

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 631 /

APRUEBA BASES GENERALES
CONCURSO CARGO DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
REQUINOA

REQUINOA, FEBRERO 29 DE 2012.-

CONSIDERANDO:

Sesión ordinaria N°117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2012, en la que se aprueban en votación unánime Bases generales para proveer el cargo de Director 22 horas semanales en Centro de salud familiar Requínoa.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N°19.130 de 1992.-

DECRETO:

APRÚEBASE, por unanimidad bases generales curso público cargo Director de Centro de Salud Familiar de Requínoa, 22 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud , Ley N°19.378, y sus modificaciones, por el Honorable Concejo Municipal de Requínoa.

DESIGNASE, a D. Daniel Martínez Higuera, concejal, para integrar la comisión de concurso en representación del Honorable Concejo Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA.-



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/EGR/egr.
Oficina de partes /
Depto. de Salud



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE